

## “Chica cosa es dos nuezes” 102b: algunas observaciones acerca del uso de *cosa* en el *Libro* del Arcipreste de Hita

*Margherita Morreale*

En BRAE 42 (1967), a propósito de Lba 102ab;

Omne que mucho fabla faze menos a vezes;  
pone muy grant espanto; chica cosa es dos nuezes,

rechazando la puntuación de J. Chiarini: “chica cosa es, dos nuezes”<sup>1</sup>, señalamos la hechura sintética e impresionista del v. 102b de J. Ruiz. Este aparece con una puntuación y una explicación fehaciente en las ediciones de J. Corominas<sup>2</sup> y de J. Joret<sup>3</sup>, pero con la diferencia de que aquél introduce en el segundo hemistiquio el concepto de número: dos nueces “son muy pocas”; y éste, el de cuantía e importancia, que minimiza; “es poquísima cosa”. La explicación de Corominas hace hincapié en 946b “Más es el ruido que las nueces”, donde el elemento modificador se aplica a dos entidades distintas, en lo que concierne a la cuantificación, por lo que podríamos pensar que también en nuestro v. la idea de cantidad y la de tamaño se neutralizan en un único concepto; la de Joret prescinde del tamaño, y al mismo tiempo del sintagma con *cosa*.

El uso de éste es afectado por algunas discrepancias entre los manuscritos, que atañen al texto del *Libro*, y es objeto de distintas interpretaciones por parte de los editores, según veremos en un primer momento.

<sup>1</sup>Ed. Milán-Nápoles, Ricardo Ricciardi, 1964.

<sup>2</sup>Ed. Madrid, Gredos, 1967.

<sup>3</sup>Ed. Madrid, Clásicos Castellanos, 1974.

**1.1. Atañen al texto:**

1589ab Con mucha misericordia dar a los pobres posada, tener fe que santa cosa es de Dios gualardonada, T v.b tener fe que esta obra es de Dios galardonada, donde los editores prefieren *obra* por *cosa* (y sólo discrepan en la puntuación); y

1707c porque si el arçobispo tiene que es cosa que es maldat, donde Chiarini (excepto por la apócope en *tien*), acepta la lección del MS S, único que conserva el pasaje, y los demás editores, desde Cejador, enmiendan para que se lea “que es cosa de maldad”, sin indagar ulteriormente el origen del error.

**1.2. Atañe en parte al texto y en parte a la explicación e interpretación:**

73 dG E *mucho más el omne que toda cosa que's mueva*

S E *quanto más el omne que a toda cosa se mueva,*

donde Corominas se aparta de los otros editores ateniéndose a S (excepto en la apócope del pron.), por considerar la de G una *lectio facilior*. Su explicación reza: “el hombre es capaz de emprenderla con cualquiera, con tal que sea mujer”.

**1.3. Atañen a la interpretación, en pasajes unívocos en cuanto al uso de cosa;**

585c G de todas cosas sodes vos e el amor señor, a propósito del cual el investigador catalán (del que incidentalmente hay que registrar también la enmienda *amo* por *el amor*), glosa explícitamente “cosa ‘ser, persona’ que varias veces aparece en JR”; y

581d G graciosa e risueña, amor de toda cosa, donde remite tentativamente a la interpretación que acabamos de citar (pero recordando también el v. paralelo: 169d “graciosa e donable amor en toda cosa”); Chiarini y Joset, en cambio, leen “amor en toda cosa”, “unificando”, no se sabe bien con qué autoridad, los dos vv. 581d y 169d<sup>4</sup>.

**1.3.1.** Agregaremos a *cosa* ‘mujer’ (que vimos a propósito de 73d), la interpretación de Joset, que roza indirectamente nuestro problema cuando, a propósito del último v. de la estr. 1589 (ya citada) a saber según el MS S:

non robar cosas ajenas, non forçar muger nin nada,  
afirma: “También podría admitirse que *nada* haya conservado algo de su sentido etimológico *rem natam*, como sustituto de *persona*”.

<sup>4</sup>También Corominas ventila la posibilidad de que, por aparecer las dos modalidades en vv. presentes en testimonios distintos, respectivamente en G y en S, una de ellas sea error de copista.

1.4. Aparte de las formas poco felices en que *cosa* aparece en el índice analítico de Corominas: “*cosa~non* 256a, 426a”, y en el de Joret: “*non - o - non* 199b et passim”<sup>5</sup>, la única nota de tipo gramatical concerniente a *cosa* se halla en la ed. de aquél, ad 836d “de lo que'l prometistes non es cosa guardado”, donde, tras remitir al *Glosario* de Aguado, se señala “la concordancia de *guardado* con el nombre f. *cosa*”, agregando una consideración: “rasgo sintáctico propio de la lengua de JR”, que debería matizarse, porque rasgos similares se hallan en presencia de otros sustantivos<sup>6</sup> y no son exclusivos de la lengua de nuestro autor, sino muy extendidos en castellano medieval<sup>7</sup>.

La cuestión del género atañe también al v. 685a, que comentamos más abajo.

El uso gramatical de *cosa* ha de considerarse también para el v. 102b, que citamos al principio, y para 786a ¡Ay coraçon quexoso, cosa desaguisada!, donde Chiarini marca con admiración cada uno de los tramos, por lo que el segundo podría interpretarse como modificación del primero en su conjunto; mientras que tanto Corominas como Joret puntúan como aquí lo hacemos; y aquél explica *cosa desaguisada* como “ser desconsiderado, irrazonable, insensato”, y éste hace incidir *desaguisado* en *coraçon sin más*.

2. Partiendo de la afirmación de Corominas en DCELC (y ahora en DCECH) de que *cosa* ha tenido “una multitud de acs. especiales de carácter gramaticalizado” y en vista de lo sibilino y aparentemente contradictorio de tal afirmación (y de la poca ayuda que nos prestan los léxicos y las gramáticas en este punto), no estará de más hacer un recuento de los usos de *cosa* en el *Libro*, empezando por los contextos en que *cosa*, solo o en sintagma, es conmutable con los pronombres, o complementario, o, por lo menos, comparable con ellos. Para justificar los términos tradicionales a los que nos atenemos en este ensayo<sup>8</sup>, remitimos al uso paralelo de *ombre*, reconoci-

<sup>5</sup> Esperamos que nuestro ensayo aclare la inexactitud de tales lemas y la heterogeneidad de los ejemplos a los que se refieren.

<sup>6</sup> Cf. los ejemplos que ofrece el propio Aguado en el aludido *Glosario sobre Juan Ruiz* (Madrid, Espasa-Calpe, 1929), p. 80; donde, sin embargo, no cita nuestro verso, que Corominas, en el índice de su edición, pone bajo el epígrafe de “neutro”, género por el cual el poeta también mostraba preferencia (cf. ad 695d); como luego veremos, esto es cierto.

<sup>7</sup> Por lo demás, en el v. 836d, no sé que se deba hablar propiamente de falta de concordancia, en cuanto *cosa* podría tener un valor adverbial o de referencia, como *nulla cosa* en Cid 2202 “que yo nulla cosa no'l supe dezir de no”. Merecería estudiarse sistemáticamente la concordancia o falta de ella. Recordamos de paso que en fr., mientras que *quelque chose* pide el femenino, *autre chose* se sustrae a la concordancia.

<sup>8</sup> Así también en nuestro ensayo “*Cosa*: usos pronominales, sintácticos y léxicos en tres romanceamientos bíblicos medievales”, *Anuario de Letras* 20 (1982), 5-40. En términos

do como “pronominal” por las gramáticas históricas, con el que *cosa* tiene en común, además, la relación, aún no del todo lexicalizada, con *nacer*; aunque *cosa nacida* no aparezca en el *Libro* (cf., p.ej., Semtob, prov. 17), en el v. 1550d leemos “Non ha cosa que nasca que tu red non enlace”, y, con respecto a *omne*, 798b “non quiere ella casarse con otro omne nado”; v.q. 1428a<sup>9</sup>.

**2.1.1.** *Cosa ~ nada (~algo)*. Al afirmar que “*cosa* en frases negativas se hizo sinónimo de *nada*”, J. Corominas en el DCELc parece aludir a usos como el de *Cel*. “No me agrada cosa esta venida” 73v 12, que tal vez pueda ponerse en la línea del v. 836d, que citamos en el apartado 1.4.

**2.1.1.1.** Para ilustrar las formas que encabezan este apartado (*ninguna cosa* no es usado en el *Libro*), sirvan los ejemplos siguientes, que creemos válidos para la alternancia *cosa ~ nada* y *cosa ~ algo* cuando desempeñan una función no adverbial en la oración; a saber:

344d mas non podieron d'él cosa saber nin entender; v.q. 426a      153d a muchas servi mucho que nada non acabesci

421a Plázeme, bien te digo, que algo non te devo

558c Si algo no'l provares, n'l seas despechoso.

Aparte la rima, que favorece a *nada* (tenemos 17 casos en que éste aparece al final del v., y solo uno con *cosa*: 1380a “Al omne con el miedo no'l sabe dulce cosa”), *cosa*, más fácilmente, pero no necesariamente antepuesto, según acabamos de ver, aparece como sujeto: 199b “cosa non les nuzía”; y, con típica discordancia, 836d “de lo que l prometiste non fue cosa guardado”; también como complemento circunstancial de medio: 1287d “el segundo al tercero con cosa non le alcança”.

lingüísticos habría que volver a enfocar el tema partiendo de ensayos como el de J. Balderrama, “Lineamientos para una sistemática de los pronominales en Español”, *Filología* 17-18 (1976-77), 3-98 (con bibliografía). Por derroteros distintos de los nuestros se mueve R. Martin, *Le mot rien et ses concurrents en Français* (du xiv<sup>e</sup> s. à l'époque contemporaine) (Paris, 1966).

<sup>9</sup>V.q. 1428a y 523a “Toda muger nascida es fecha de tal massa” (y cf., para la negación de la existencia en perfecto paralelismo con *cosa*, *Arcipreste de Talavera*, en adelante ATal., “non sé al mundo omne nacido” ed. L.B. Simpson [Berkeley, 1939], p. 319). También se halla el verbo finito en correspondencia con el adverbio negativo (compárese 687b “desque yo fue nacido nunca vi mejor dia” con 1619d “nuna'vi mejor que él”). Para la comparación con *cosa* es significativo que *nacido* no se limita a nombres de persona. En la *Celestina*, que citamos por la primera edición (1499[?]), se lee, p. ej.: “Sey yo al mundo nascida una flor” 65r22 que podría ponerse bajo el más genérico, “ninguna cosa ay criada al mundo superflua” 47v22.

Para el uso como complemento directo valgan los dos ejemplos de 344d, 426a (v.s.); pero con esta función es más frecuente *nada*, en parte por ir las más de las veces pospuesto: cf. 636d “más val que fazerse pobre a quien no l dará nada”, 792b “por esse quexo vano vos nada non ganades”, 962d “non trax para ti nada”; v.q. 1356d, 1361d, 1535c; y, formando sintagma con *dar*: 186a “Desde que los omnes prendes non das por ellos nada”; en esta posición hallamos también *algo*, pero sólo cuando la eventualidad hace borroso el deslinde de lo negativo; así en los ejemplos citados y en 1041d “... yo non me pago / del que no m da algo”.

A diferencia del uso actual, la lengua arcaica exige *cosa* en presencia del adjetivo; cf. 90ab “E según diz Jesucristo non ay cosa escondida/que ...”, 1569c “¿A dó te me han levado?, non sé cosa certera”, 1265b “nunca pudo ver omne cosa tan acabada”.

Asimismo *cosa*, y no *nada*, sirve de soporte a oraciones adjetivas de rel.; cf. 646b “non acometes cosa por que finque espantada”; v.q. 158cd “... non ha cosa que vea./ que tan bien le parezca...” (donde podríamos remitir al paralelo con *omne*: 1543c “Non ha omne que faga su testamento bien” [v.q./547c y 1547c]); y sin negación explícita: 1421c “ante que fazer cosa que l sea retraída”. También queda excluido el uso de algo<sup>10</sup>.

Sin adverbio negativo prevalece, *nada*, que en la mayoría de los casos es el único posible. Véase:

394d Do cuida tener algo, en ella tiene nada,  
donde adoptamos G para el primer hemistiquio, S, para el segundo (más ejemplos en Wagenaar, p. 54)<sup>11</sup>. Véase también *nada* yuxtapuesto a *poco*, como hoy, en 97c “de quanto le prometió o le da poco o nada”, asimismo, el sintagma verbal en 795c “en nada es tornado todo el mi lazerio”.

En lo sintáctico, *nada* funciona como *cosa* cuando admite la modificación por artículo indeterminado; cf. 106b “dixe: —Querer do no me quieren faría una nada”. Tal vez tenga un valor idiomático comparable a nuestro *y todo*, de polo positivo, en la lengua coloquial, cuando *ni nada* va agregado al final, como en el v. 1589d “non forçar muger nin nada”. En todo caso la posibilidad sugerida por Joset (v.s. 1.3.1.) no nos convence por demasiado particularizadora.

<sup>10</sup>Permítasenos señalar la coincidencia con el italiano; cf. Petrarca: “nè cosa è che mi tocchi/ o sentir mi si faccia così adentro”, *Rime* 37 75-76, R. *Trionfie poesie latine*, ed. F. Neri et al. (Milán, Nápoles, 1951), p. 56.

<sup>11</sup>V.q. *Celestina* “¿Piensa que tengo que fazer nada de lo que pides?” 49v14. No hallo en el *Libro* ningún ejemplo comparable con ATal. “Sin el qual (Dios) todo saber es nada” 40.

**2.1.1.2.** *Cosa y nada* (y *algo*) pueden compararse también en los versos siguientes:

256a En fazer bien al malo cosa no'l aprovecha 139b [quien] non quiere valer algo.	280a Quérellanse de ti, mas non les vale nada
--	--

Volveremos en 2.4. sobre *algo*, que ponemos aquí por ocupar polo opuesto al de *cosa* y *nada*. Los ejemplos que ilustran el uso de las dos formas que nos interesan son homogéneos en cuanto al contenido. Hemos de advertir, sin embargo, que 256a podría analizarse también atribuyendo a *cosa* la función de sujeto; v.q. 190b “cosa non les nuzía” (algo distinto es el ejemplo que cita Wagenaar, p. 66, de la *Estoria del rey Guillerme*, en que *cosa* se halla en el mismo plano que el pronombre personal; “cosa non vos fallecía fuera yo”).

Nos podríamos preguntar, por otra parte, si frases valorativas como 162c “non vale una arveja” son manifestaciones de *no vale cosa* (alguna, por pequeña que sea) o de *no vale nada*. En el *Libro*, y en general en la lengua medieval, es éste el tipo que prevalece, en rima: v.s. 208a y cf. 725cd “la vuestra beldat loada/entre aquestas paredes non vos prestará nada” y 1033e “que no'l coste nada”, y también en el interior del verso; cf. 1114d “non le valía nada deceñir la correa”. Modificando el verbo *preciar*, *nada* forma serie con *menos* y *mucho*<sup>12</sup>; cf. 63d “dexóse de amenazar do non ge lo precian nada”; v.q. 602 c, 786c, 791b. Pero esto no impide que el sintagma con *cosa* se emplee con valor adverbial.

**2.2.** *Cosa que sea* y similares. En correspondencia con el pronombre indefinido relativo lat. *quidquid*, tenemos en castellano el pronombre compuesto *quequier(a) que*; cf. 566d “quequier que por ti faga tenlo en poridat” (JR emplea también *quequiera* ‘cualquier cosa’ en 956b, si no ha de leerse (*lo*) *quequiera*; v.i. 2.12.1), y el sintagma *cosa que sea*; cf. 694a “Pues que sin Dios non puede prestar cosa que sea”, 1471b “e dime lo que vieres, toda cosa que sea”.

**2.3.** *¿Qué cosa?* (lat. *quid?*). En el *Libro* no he hallado ejemplos del tipo que se da con tanta frecuencia en otros escritos, p. ej., en ATal, “¿E qué cosa es al ombre más útil e provechosa... como aver...? p. 17, donde, en correspondencia con el sintagma de *cosa* + adjetivo que vimos en 2.1.3. el pronombre, para el que podríamos adoptar el término “entitativo”, distingue un ser entre todos los otros. ¿Qué cosa? lo emplea JR como “cualitativo” (sin distinción de seres inanimados o animados, y aun personales), cf. 532b “dime qué cosa eres, que yo non te entiendo”.

<sup>12</sup>También va sostenido por sintagmas como *tener en nada*.

<sup>13</sup>Este en lugar paralelo con 956c, 965c, 1002b *algo*.

El sintagma interrogativo es un rasgo común con el italiano<sup>14</sup>, que lo conserva vivo mientras que el español actual lo ha arrinconado (muchos lo recordamos todavía por el *Catecismo* de Ripalda y lo reconocemos en la forma exclamativa, “¡mira qué cosa!”) se diferencia de *qué* (aparte de la posibilidad de admitir la noción de número) porque es más apto para averiguar la identidad o sustancia de una cosa (v.q. ATal. “Agora... te demostraré yo qué cosa es igualarse los ribaldos con los buenos” p. 326), mientras que *qué* sirve para identificar: 50b “non sabían qué se fazer”, 59a “preguntaron al griego qué fue lo que dizier”<sup>15</sup>. Pero durante mucho tiempo aún los dos se emplearán alternativamente<sup>16</sup>.

**2.4.** *Alguna cosa* ~ *algo*. Con el uso de *cosa* ‘nada’ junto a expresión partitiva, que tenemos en 320a “De quanto bien pedricas non fazes d’ello cosa” y en 836d (v.s. 2.1.1.1.), puede compararse, en lo positivo, el de *alguna cosa*, que tenemos a cada paso en la prosa, desde los orígenes (y hasta nuestros días para las cosas materiales). La concisión, a la que ya hemos atribuido la ausencia de *ninguna cosa* en el *Libro*, explica también la diferencia entre, p. ej. 173c “si algo he priso” (v.q. 1041c) y *Partidas* “teniendo algún ombre d’otro alguna cosa”<sup>17</sup>. La mínima expresión en este ámbito es *que*; cf. 292d “Si tienes que [alguna cosa], o puedes, a la noche çahorar”.

Sin embargo, *cosa* es de norma en presencia de un adjetivo (v.q.s. 2.1.2), cf. 1471c “el ladrón para mientes; diz: Veo cosa fea”, donde *cosa* representa lo aún no identificado.

**2.4.1.** Es significativo, en este sentido, que *cosa mucha* o *poca* aparezca como aposición predicativa de *algo*; cf. 514a “Si algo non le dieres, cosa mucha o poca”; lo que, además de poder compararse con 489d “que mucho o poco da’l cada que podieres”, nos acerca a la explicación de “chica cosa es dos nuezes” en el verso que citamos al principio. (Recordaremos de paso que el deslinde entre *poco* y *pequeño* y *mucho* y *grande* es muy fluido; compárese 707a “pequeña cosa” con *ibid.* d “poca cosa” y véase 513a “que poco o que mucho no vaya sin loguero”).

<sup>14</sup>Cf. Petrarca: “Le parole/ ne le quali io imparai che cosa è amore”, *Rime* 270.52-53, ed. cit., p. 354.

<sup>15</sup>En la forma simplificada tenemos el pronombre relativo *lo que*: 344b “por saber del alcalde lo que quiere fazer”.

<sup>16</sup>Cf. H. Keniston, *Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century* (Chicago, The U. of. Ch. Press, 1930) § 14.33.

<sup>17</sup>VII 14.21, ed. R. Academia de la Historia (Madrid, 1807), vol. III, p. 619. Allí alternan *alguna cosa* y *algo*, especialmente en aras de la *variatio*; cf. “E lo que diximos... entiéndese también de la muger que furtase alguna cosa a su marido, e del siervo que furtase algo a su señor” *ibid.* 4, p. 609.

En 489a “Por poquilla cosa del tu aver que'l dieres”, el sintagma modificado por dos veces, se distingue de *por poco* (o *mucho*) *que*, p. ej. en \*“por poco que le dieres” y en el *Libro*, con función adverbial, 1476c “por mucho que se tarde”, 1566c “por mucho que vivamos”).

El plural (*pocas*), *muchas cosas* alternan con *poco*, *mucho*; compárense:

430b Muchas cosas avrás primero de      421d Mucho más te diría.  
aprender.

*Muchas cosas* se impone cuando en la oración hay un elemento que requiere la indicación explícita de la multiplicidad: 516b “muchas cosas juntadas fazer te han ayuda”. Si falta tal exigencia, la lengua prefiere las formas no analíticas, más breves y más fáciles de lexicalizar (cf. 172c “los omnes en dar poco por tomar grand riqueza”), mejor incorporables en el sistema pronominal (cf. 684d “para vos non pido mucho ca con esto pasaremos”), más fáciles de amalgamar en el contexto, y más eficaces en la economía del discurso, no obstante la heterogeneidad de su función; cf 490d “Mucho faz el dinero e mucho es de amar”, 1365 b “Quando yo dava mucho era mucho loado” 1319d “Si poco ende trabajé, muy poco ende saqué”.

**2.5.** *Toda(s) (las) cosa(s) ~ todo*. El sintagma sirve para la manifestación explícita de la multitud o de la variedad; cf. 647d “el tiempo todas cosas trae a su lugar”, 452d “que el grand trabajo todas las cosas vence”, 611d id., 674a “a todas las cosas faze el grand uso entender”; 950a “provar todas las cosas, el Apóstol lo manda”.

En las comparaciones de superlativo el plural alinea el término cuya superioridad se quiere señalar con todos sus congéneres; compárense:

566a Sobre todas las cosas fabla      528b guárdate sobre todo mucho  
de su bondat                              vino beber,  
663d esto sobre todas cosas me traye  
mas afincado

En los pasajes siguientes, el uso de *toda cosa* o *todo* podría estar determinado por la mayor afinidad de *cosa* con el predicado nominal u otro elemento predicativo; v.i. 3.2.1.2); a saber:

365d que adó buen alcalde judga, to-      553d Assí, sin la mesura, todo  
da cosa es segura                              parece mal  
544d adó es el mucho vino,              60a yo dixé que todo era a la  
toda cosa es perdida                              su voluntad; v.q. 584d.

El uso respectivo de *todas cosas* y *todo* puede acompañarse con diferencia

que afectan a la elección de una especie gramatical más bien que otra; a saber:

1380d todas cosas amargan en vida peligrosa	1381d todo es amargura do mortal miedo yaz
--	---

*Todo*, más “desindividualizante” se adecúa mejor al nombre abstracto.

Por lo demás, lo tenemos también cuando se quiere expresar la suma más bien que la multitud o variedad; cf. 843a “En todo paro mientes”, 931d “Yo daré a todo cima”, 1269b “do todo se escribe, en Toledo no ay papel”. Pero es muy difícil discriminar (aparte la circunstancia métrica, decisiva en muchos casos)<sup>18</sup>.

La función totalizadora es evidente cuando *todo* congloba en sí lo ya dicho, como en el v. siguiente:

499b sus muebles e raíces, todo lo desaliña,  
que permite la anticipación impresionista sin disgregar la oración (v.q. 785d y 1174cd, 1175d).

**2.5.1.** Al pronombre indefinido *cosa que sea*, que mencionamos en 2.2., corresponde aquí (quedando subsumida la indeterminación), *toda cosa del siglo o del mundo*; cf. 510d “toda cosa del siglo se faze por su amor”, 706d “toda cosa d’este mundo temo mucho e temi”. También cabe aquí (*todas quantas cosas son* (lat. *quaecumque*); cf. 736d G “sin miedo fablad conmigo todas quantas cosas son” (S om. *todas*).

**2.6.** *Una cosa* desempeña el papel del numeral, eventualmente modificado, como singularizador, por *solo*; cf. 516a “Si una cosa sola a la muger non muda”. Otro elemento de la serie de los sintagmas numerales está representado por Pról. “en el qual verso entiendo yo tres cosas”; v.q. 447a, 836c, 1619d<sup>19</sup>.

**2.6.1.** Se alinea asimismo con los pronombres llamados indeterminados o indefinidos (aunque no lo sea en la mente del hablante); cf. 564a “de una cosa te guarda”, 964c “dixe'l yo: ¡Par Dios, hermosa!./ dezir vos he una cosa”<sup>20</sup>, que puede compararse, en parte por contraste (debido a su valor

<sup>18</sup>Más ejemplos en prosa, en el estudio mencionado en la N° 8, § 1.5.1.

<sup>19</sup>Habría que ver hasta qué punto los numerales cardinales arrastran a los ordinales, o si es el uso normal más frecuente de *cosa* el que hace que, p. ej., la *segunda cosa* se halle más veces donde hoy diríamos *lo segundo*; cf. ATal. “La segunda cosa ha de guardar el que fabla” p. 333.

<sup>20</sup>Generalmente no hay ninguna aserción más tajante que la que se introduce así; cf. Berceo, *Vida de Sto. Domingo*, en adelante SDom., 14a “creo yo una cosa, se bien que es verdad ...”; *Celestina*: “Una cosa te diré para que veas qué madre perdista...” 45r7; en el *Libro* no hallo ejemplos de *una cosa* por ‘una misma c.’; cf. ATal. “Non echen culpa a la Fortuna, fado ni ventura, que una cosa son” p. 338.

catafórico implícito), con *algo*, más merecedor de la designación de indefinido; cf. 677b “Yo entenderé de vos algo, e oiredes vos mis razones” (*vos* es aquí enmienda de Corominas por *los*).

En vez de *una cosa* puede emplearse *uno* cuando su función neutra resulta clara por la correlación; cf. 179b “que uno coida el vayo e otro el que lo ensilla”; v.q. 986a, que citamos en el próximo apartado.

**2.7.** *Otra cosa* como pron. es intercambiable con *ál*, sobre todo cuando indica contradicción o contraste para con el antecedente; compárense:

1631c que sobre cada fabla se entiende otra cosa	986d Ca tú entenderás uno e el libro dize ál
362abS por la su confesión del lobo ante mí dicha e por otra cosa non	328b pido que la condenedes por sentencia e por ál non,

donde se ve también el distinto espacio que ocupan respectivamente en el hemistiquio; por su brevedad, *ál* se recomienda al poeta (cf. 77a, 154b, 306b, 328b et passim); en el v. 362b, G ostenta un desdoblamiento: “por esto e por ál non”.

*Otro* sustrae algún espacio a *otra cosa* cuando no hay confusión posible, como en la correlación, de la que citamos un ejemplo en 2.6.1.<sup>21</sup>

En 71c “la otra cosa era” se alinea con *la primera* del v. anterior (cf. lat. *primus... alter*); por lo que no sería conmutable con *lo ál*, que no aparece en el *Libro* (dentro de un uso muy frecuente de *ál*: 28 casos), excepto en la forma adverbial: 1204a “Lo ál es ya verano”<sup>22</sup>.

**2.8.** *Estas cosas ~ esto*: se dan en contextos parecidos, pero 488d “Ca estas cosas pueden a la muger traella”, 1206d “d’estas cosas romeros andan aparejados” son ejemplos aislados frente a *esto*, en que la función anafórica prescinde del número; el antecedente o referente está constituido por varios elementos en 379a “E si es dueña tu amiga que d’otro non se compone”, 446c “Esto que te castigo con Ovidio concuerda”; v.q. 563a et

<sup>21</sup>En el caso presente, el español (excepto por usos esporádicos, como el que aquí contemplamos en el v. 179b) se parece al francés más bien que al italiano, que distingue entre *altro* (“altro è dire, altro fare”) y *un altro* o *altri* (cf. cast. arc. *otri*). Así *Celestina*: “sin interposición de otra cosa” 12v3 se opondría a “s.i. de otro”. *Otra cosa* se prosigue con el pron. n. con *lo*; cf. *ibid.* “quasi otra cosa non ama sino lo que perdió” 27v16; nótese también *ibid.* “o otra semejante cosa” 21r13, como aún hoy, frente, p. ej., a al. *Ahnliches. Verschiedenes*, etc.

<sup>22</sup>Ello parece casual, ya que *lo ál* es de uso arcaico; cf. en los romanceamientos bíblicos p. ej., Esc. I 1.6 (E6) Sab. 13:13 *lo ál*. Habría que averiguar, en cambio, el término *ad quem*.

passim<sup>23</sup>. JR no emplea *esta cosa*, que en la lengua es desplazado las más de las veces por *esto*.

**2.9.** *Tal cosa* ~ (*tal*); es la forma pronominal, como *una cosa*, pero definido, aunque no en el mismo grado que *esto*, cuando se emplea con valor anafórico (que podría ser también ostensivo); cf. 739d “que para esse donaire atal cosa vos guardaron”, 1265c “bien creo que de ángeles fue tal cosa obrada”; el valor catafórico hace emerger más a las claras la componente cualitativa: 721b “fablad tanto e tal cosa que non vos arrepiñades”<sup>24</sup>. *Otra tal* puede considerarse como un femenino generalizador (¿reducción de *otra tal cosa*? si se conserva la lección *contraíz* del MSS en 881c: “castigados, ya amiga, de otra tal contraíz”).

*Tal* se emplea con el pronombre neutro *lo* como antecedente (cf. 225d “lo que conteció al perro a éstos tal les viene”<sup>25</sup>; v.q. 316d “e lo qu’él fizo a otros d’ellos tal puede aver”). Sustrae terreno a *cosa* en la correlación 1126d “quien tal fizo tal aya”<sup>26</sup>.

**2.10.** *Las cosas (de uno) ~ lo suyo*. 225c “Lo suyo non mantienen”, nos sugiere investigar los casos en que la función pronominal indica posesión. Pero frente a *lo suyo* y a *lo que (non) es suyo* (cf. 290a), del que es trasunto<sup>27</sup>, no hallamos ejemplos del sintagma correspondiente con *cosa* (tal vez por lo que se verá en 4.2.2.). Hemos de acudir por tanto a la otra alternancia, documentada en el *Libro*, entre las *cosas agenas* y *lo ageno*; compárense:

210d pensando e sospirando por las cosas agenas	221c muchos por tal cobdicia lo ageno furtaron;
--	--

<sup>23</sup>Más ejemplos en los romanceamientos bíblicos (v.s. n.8). En cuanto a la concordancia, a la que aludíamos arriba, véanse los dos tipos *esto... otras cosas* y *estas cosas e otras (o estas e otras cosas)* ilustradas en ATal.; los lugares están señalados por R. y L.S. de Gorog, *Concordancia del A. de Talavera* (Madrid, 1978), s.v. (aprovecho la ocasión para agradecer a los colegas, también a R. Mignani et al., *A Concordance to Juan Ruiz Lba* [Albany, 1977], y a L. Kasten y J. Anderson, *Concordance to the Celestina (1499)* [Madison, 1976], su labor tan útil como desinteresada).

<sup>24</sup>La determinación explícita va pospuesta en ATal. “Demándote, pues, si tal cosa será dicha buena, la que fuere contra la voluntad de Dios fecha” p. 12.

<sup>25</sup>Corominas lee “a estos tales”; apunté mi duda acerca de esta lectura en *HiR*, 39 (1971), 276.

<sup>26</sup>Fuera del *Libro* se hallarán más ejemplos de *tal* pron. neutro, p. ej., en la concordancia de ATal. (v.s.n. 23) s.v. La expresión coloquial *No hay tal* ‘no hay tal cosa’, corriente hoy, tiene valor anafórico.

<sup>27</sup>También se da el pron. posesivo escueto, pero en la secuencia de dos formas neutras yuxtapuestas: 635a “De tuyo e de ageno vele bien apostado”; v.q. 290c “lo suyo e lo ageno...”.

pero hay neto predominio de éste, que aparece también en 289b, 290b, c, 321c<sup>28</sup>.

**2.11.1.** Habría que hacer una comparación sistemática del uso de *cosa* y del pronombre neutro *lo*; en el *Libro* prevalece *lo*; cf. 141a “En creer lo de natura non es [de] mala estança”. Por otros textos vemos que a menudo éste es preferido para el caso recto, aquél para el oblicuo; cf. BDom. en los vv. paralelos 299b, d “por qué viene aquesto, que vós me lo digades,/ la razón de la cosa, vós me la descubrades”<sup>29</sup>.

**2.12.1.** *La cosa que ~ lo que*. Precedido o no por *todo*, *cosa* entra en sintagmas relativos que pueden compararse con *lo que* (lo mismo que *omne* con *el que*); a saber:

164b toda cosa que dize parece mucho buena; v.q. 703 b	419b todo lo que'l dixieren péselo bien primero
780b non deseche la cosa de que está deseoso	225c non han lo que cobdician
782b es olvidar la cosa que aver non podedes	229d quien dexa lo que tiene faze grand mal recabdo

El uso paralelo que aquí ilustramos no representa la proporción real en el texto, ya que *lo que* (y *esto que*), como más compacto, permite que se equipare oración simple y hemistiquio, oración compleja y verso; ésta es

<sup>28</sup>Podría compararse con la VII Part., donde *lo ageno* aparece en una definición inicial: “Furtar lo ageno es malfetría que es defendida a los omnes por ley” tit. XIV, ed. cit., vol. 3, p. 607, pero es desplazado por el sintagma con *cosa*, que permite la alineación con el pronombre posesivo: “si alguno tomar cosa que fuese suya o agena...” 1.1, *ibid.*, la incorporación más orgánica en el discurso: “aquel cuya era la cosa” *ibid.* 1. 11, p. 613, y la acumulación de modificaciones: “*Rapina* en latin tanto quiere decir en romance como *robo* que los omnes fazen en las cosas agenas que son muebles” *ibid.* XIII 11, p. 605, “furto es malfetría que fazen los omnes que toman alguna cosa mueble agena” XIV 1, p. 607. Huelga advertir que *cosa agena* va parejo con *la cosa robada* XIII 2 y 3, pp. 605, 606, *la cosa empenada* XIV 9, p. 612, *la cosa en comienda* *ibid.* 12, p. 614; y aun es superado por éstos en cuanto éstos no alternan generalmente con la forma neutra.

En nuestro texto tal vez no sea fortuito que *las cosas agenas* (210d) aparezca en una estrofa encabezada por el verbo *enagenar*, del que es en cierto sentido glosa. Por lo demás, también hay que advertir que *lo ageno* en 285-290 puede relacionarse con 286c “fermosa e non de suyo”, donde el pronombre es fraseológico.

<sup>29</sup>Se da también el caso oblicuo con *lo*; cf. 684a “de lo que de amor queremos, 818a”. En lo que nós fablamos” et passim., proporcionalmente, creo, con más frecuencia que en la prosa.

una circunstancia que el poeta no deja de aprovechar; véanse algunos ejemplos:

66d lo que buen amor dize con razón te lo pruevo,  
 227d coidó ganar e perdió lo que tenía en su mano,  
 316b lo que para sí non quiere non lo deve a otros fazer;

y tanto más en cuanto JR hasta omite el primer elemento del pronombre; cf. 281b “Matólo, porque yaze dentro en Mongibel” (donde *que* está por *lo que*), y posiblemente 956b “Prométeme que quiera, e faz que non me enoje”, si *que* (*ques* en G) *quiera* está por *lo que* (*yo*) *quiera* (más explícito *Apol.* 40 “Desaquí te prometo qual cosa tú quisieres”).

*Lo que*, según vimos, es antecedente de *tal*, y, con más afinidad sintáctica y acústica, de *ello*; cf. 206a “quien tiene lo que'l cumple con ello sea pagado”.

Por el predominio de *lo que* respecto a *la cosa que* se diferencia, p. ej., el *exemplo* del “alcalde de Bugía” 321-371, de cualquier texto jurídico vernáculo. Asimismo, el verso de contenido teológico, 36c “Que lo que Dios ordena en cómo á de seer”, podría sonar también “Que las cosas que Dios ordena...”, que la hechura métrica no excluyera. De hecho, en otro lugar la presencia de *cosa* marca justamente un mayor acercamiento a la fuente doctrinal, a saber, en la copla 105, paráfrasis de Ecl. 1:2 “Como diz Salomón ... / que las cosas del mundo, todas son vanidad,/ todas son presaderas...”.

*Lo que* representa las más de las veces caso recto; sólo algunas, caso oblicuo, y hasta ambos, según se mire, como rasgo sintáctico impresionista muy propio del *Libro*; así en 1420d “lo que emendar non se puede non presta arrepentir”.

Como el género masculino, con el que concuerdan *lo* (y *ello*), es el género que prevalece en el discurso, dichos pronombres originan más ambigüedades que las de femenino con *cosa*. También ha de tenerse en cuenta, entre otros muchos factores, el juego de subordinación de *cosa* a *lo* y viceversa<sup>30</sup>.

<sup>30</sup>La frecuencia del uso de *lo* es debida también al hecho de que tiene *cosa* como antecedente (cf. un ejemplo típico en prosa, *Libro del Caballero Zifar*: “e ciertamente qui alguna cosa recibe en encomienda, deve catar... quién es aquel que ge lo encomienda”, ed. C.P. Wagner [Madison, 1929], p. 127,8), amén de *tal*, y *todo* (v.s. 2.5.), del que va también modificado; cf.

1536ab Desde los parientes la su muerte varruntan, por lo heredar todo a menudo se ayuntan.

También se da la jerarquización entre *cosa(s)* y otros sustantivos, como *fecho*; así, en el *Setenario*, aunque en forma algo enrevesada, cuando se quiere “mostrar todas las cosas

### 2.12.2. *La cosa* + adjetivo ~ *lo* + adjetivo en función nominal; compárense

152d E los más non recabdan la cosa más querida	220d por cumplir lo que mandan cobdician lo peor; v.q. 850 b
102c Las cosas mucho caras alguna ora son rafezes	229a lo más e lo mejor, / lo que es más preciado; v.q. 67d S, 76d S, 1538c <sup>31</sup> .

Como puede sospecharse ya por la relación entre los dos primeros adjetivos del v. 229a y el participio adjetivado, que nos remite al apartado anterior, las formas *lo* + adjetivo son limitadas (v.q. 891d *lo feo*, 1538d *lo menos*, 1548d *lo dulce*) *lo poco* se halla entre los primeros en afianzarse, pero es significativo que S prefiera *poco*, contra el metro 1606c “ca poco e bien dicho”<sup>32</sup>. Al avance de la forma neutra tal vez obste también el choque con la sustantivación normal. Así respecto a 1550c “toda cosa bien fecha tu maço la desfaze”, donde \**“lo bien fecho”* vendría a ocupar la casilla de *bienfecho* m. (cf. 256b “omne desagradecido bienfecho nunca pecha”)<sup>33</sup>.

Aparte casos particulares como 84b, 87c *lo menudo* en S (del animal)<sup>34</sup>, estamos aún muy lejos de la proliferación que se observará siglo y medio después en la *Celestina*: *lo descubierto*, *lo oculto* 11v27, *lo movable* 14r18, *lo triste*, *lo delectable* 15v11), sin prejuzgar que se siga empleando el sintagma con *cosa*<sup>35</sup>, y más para lo virtual; cf. “Nunca te oí dezir mejor cosa” 69r9,

que comprehendan todo el fecho d'él [del bautismo], que son éstas: la primera, cuál es en sí, la segunda, cómo fue establecido e cuándo...”, ed. K.H. Vanderford (Buenos Aires, 1945), p. 128.8; nótese de paso que dentro del mismo párrafo se intercala otro uso de *cosa(s)*: “a cuántas cosas tiene pro”.

<sup>31</sup>En tres de estos pasajes, la forma que implica el uso de *lo* no aparece aislada sino en concomitancia con otras análogas.

<sup>32</sup>En E6 ya se halla *lo poco* y *lo mucho*, p. ej., en Sab. 3:13; pero en otros pasajes como en Ecli. 29:30, es el romanceamiento más tardío, Esc. I.1.4, el que lo usa, frente a “la poca cosa” y “la c. pequeña” de los otros. Ignoro la antigüedad del dicho que aparece en *Celestina*: “de lo poco, poco, de lo mucho, nada” 77v24, en el que se intuye la génesis de la proliferación de las formas llamadas neutras, en español.

<sup>33</sup>En cuanto a *desaguisado*, que nos interesará luego para analizar el v. 786a (v.s. 1.4), nos parece sustantivo; cf. “Non es desaguisado del grand mal ser fuidor” (alternando con *cosa desaguisada* en Alex. 2407d “Por iguar con éstos es cosa desaguisada”), como en 1386a “Señora, diz la vieja, desaguisado fazedes” y en 1499d, 1617b. Aparte tal sustantivación sin morfema (v.q. ATal. “Si dizes que non, falzo dizes” p. 344), tenemos otras con artículo masculino, de las que *el contrario*, en la loc. *por e.c.*, ha llegado hasta nuestros días.

<sup>34</sup>No consideraremos aquí las formas que de ningún modo se abren a la conmutabilidad con *cosa*, como las frases adverbiales; cf. a lo *escuso* 1192a, 1377d, *lo más que pud* 985c.

<sup>35</sup>Esto no excluye la pervivencia de sintagmas con *cosa*; así *la final cosa* 63v14, se alinea con *la segunda cosa*, que vimos arriba (en la n. 19), frente a \**lo final* o \**lo postrero*.

“increíble cosa prometes” 3v20<sup>36</sup>, “Cosa larga le pides” 76r24, que tiene relación con la función predicativa que ilustraremos más abajo<sup>37</sup>. Por otro lado, aparte el sintagma, (v.q. 180c *lo medio que*), el tipo 162b *lo que es* admite toda clase de adjs.; cf. 162b “lo que en sí es torpe”, y se impone por su condensación sintáctica.

**3.1.** Cuando aún no se había introducido el lexema *enseres* se hablaba de *cosas caseras* (o como aún hoy de *cosas de la casa*); cf. 1175b “cañadas e varriles, todas cosas caseras”. En el *Libro* no abunda esta clase de sintagmas nominales ni en lo concreto ni en lo abstracto y no se halla nada comparable con *Celestina*. “El cierto amigo en la cosa incierta se conoce” 43r3. En cambio, se dan pasajes como los siguientes, donde *cosa* + *adjetivo* se presta a la pluralización concretizadora del concepto abstracto (lo que también era posible con los nombres correspondientes); a saber:

231a fazes con tu sobervia acometer malas cosas	177c yo faría grand maldat
497d por todo el mundo faze cosas maravillosas	1662d faz aquesta maravilla

Si no se dan más ejemplos paralelos es por los mismos motivos que determinaban, según vimos, la preferencia por el pronombre. Así, escribe 76d “e saber bien e mal e usar lo mejor” en lugar de “Saber las [cosas] buenas e las malas e usar las mejores” (lo que hubiese sido imposible por el metro; por lo demás *cosa* aparece en el v. anterior).

En otros casos no hay sustitución posible, porque el sustantivo correspondiente ha sufrido una limitación semántica o fraseológica; cf. 400d “prometes grandes cosas, poco y tarde pagas” respecto a *grandez(a)s*, que sirve para traducir lat. *mirabilia* en otros contextos<sup>38</sup>; o simplemente porque no ha entrado en el uso el sustantivo; cf. 515a “las cosas que son graves fázelas de ligero”.

Un caso aparte lo constituye la alternancia entre *cosa desaguisada* y *desaguisado*; compárense:

E6 Ecli. 15:13 Toda cosa desaguisada aborrece Dios	1386a Señora, diz la vieja, desaguisado fazedes,
---	---

<sup>36</sup>Permitásenos, una vez más, señalar el paralelo con el italiano; cf. Dante: “Io dirò cosa incredibile e vera” Par. 16.124.

<sup>37</sup>Véase también el tipo, sin modificación *son cosas...*, *cosas son que...* (cf. *Cel.* “cosas son que pasan por el mundo” 45v16).

<sup>38</sup>Amén de *magnitudo*, n. pl. *mirabilia* etc.; cf. E6 Ecli. 36:13 “porque cuenten las tus grandezas”.

donde *desaguisado* parece una sustantivación menos ocasional que la de otros adjetivos, como *falso* en ATal. “Si dizes que non, falso dizes” p. 344.

### 3.2. Puede compararse cosa + adjetivo con el sustantivo abstracto en

731b en semejar fijo al padre non es      721d do bien acaba la cosa allí son todas  
cosa tan nueva                                      bondades; v.q. 141a.

Entre este tipo, y el otro en que cosa + adjetivo ejerce una función predicativa, no hay más que un paso; a saber:

722ab Mejor cosa es el omne,  
al cuerdo e al entendudo, callar do no le empece<sup>39</sup>.

3.2.1.1. Si nos preguntamos empíricamente por las formas adjetivas que aparecen con *cosa* tendremos que poner en primer término los participios, que exigen para su función predicativa la presencia de *cosa*; cf. 656a “Hablar con muger en plaça es cosa muy descubierta”, 631d “ésta es cosa provada”; v.q. 685a, 1042e, 1132c.

También entran en el ámbito predicativo, apoyados en *cosa*, ciertos sintagmas sustantivos con *con* y *sin*; cf. 1707b “esto es cosa con verdat”, y en otros textos, *cosa sin razón, sin seso, sin derecho*.

En cuanto a los adjetivos propiamente dichos no es fácil decidir cuáles y cuándo se combinan con *cosa* y si hay una diferencia entre el sintagma y el adjetivo simple.

Están representados en el *Libro* sólo en forma de sintagma con *cosa* los siguientes:

*fuerte*: 927c “dezir todos sus nombres es a mí fuerte cosa”,

*f. e duro*: 166ab “Como dize el sabio cosa dura e fuerte/ es dexar la costumbre, el fado y la suerte”<sup>40</sup>,

*humana*l: v.i. 3.2.1.2,

*natural*: 943a “como es natural cosa el nacer e el morir”<sup>41</sup>,

<sup>39</sup>V.q. el tipo representado, p. ej., en *Cel.* “No es cosa más propia del que ama que la impaciencia” 20v3, donde el uso de *cosa* es más persistente aún hoy.

<sup>40</sup>Estos dos adjs. se citan aun s.v. *cosa* en el *Diccionario* académico (que los conserva desde su primera ed. en 1726). Véase también en italiano, Dantes: “En quanto a dir qual era è cosa dura/ questa selva” Inf. 1.4, “Udir come... si disfanno/ non ti parrà cosa nova nè forte” Par. 16.77. Comprendiendo también *grave* y *nuevo*, que citamos más abajo, podríamos aducir el hecho de que algunos de los adjetivos citados tienen en común el poderse construir con *de* + infinitivo.

PGS “sería muy grave cosa contar” 20a46, “dos cosas muy fuertes de creer” 23v52 (y cf. Wagenaar, p. 63), v.q. en italiano, Petrarca: “Cosa nova a vederla” Rime 325, 78, aunque ello no impida, como veremos luego, que se pueda usar el adjetivo escueto.

<sup>41</sup>Cf. Petrarca: “Peccato è nostro e non natural cosa” Rime 128.80, p. 186. Para *natural cosa* podría suponerse una mayor propensión hacia el uso de *cosa* como apoyo de

*nuevo*: v.s. 731b en 3.2,

*santos*: 1589b “santa cosa es”, si leemos el v. citado en l.1 con (;) y v. i.4,

*seguro*: 1443a “Non es cosa segura creer dulce lisonja”.

Algunos otros adjetivos aparecen tanto con *cosa* como solos. A saber: *grave*, en una frase similar a la que vimos con *fuerte*: 1133a *Esme cosa muy grave en tan grand fecho fablar*; 587b *Pero a mí cuitado esme grave de far, cierto* (que podríamos comparar con *seguro*): 656d *adó es lugar seguro es bien fablar cosa cierta*<sup>42</sup>; 142a *Cierto es que el rey en su regno á poder*; 363b *Es magnifiesto e cierto lo que la marfusa puso*; v.q. 364b.

142a “Cierto es que el rey en su regno á poder;

363b “Es magnifiesto e cierto lo que la marfusa puso”; v.q. 364b.

Para *verdadero* cf. 1300c, que citamos en el próximo apartado.

De *bueno* tenemos en el *Libro* sólo ejemplos del adjetivo escueto; cf. 779d “bueno le fuera al lobo...” v.q. 656c. Véase en el próximo apartado un ejemplo de *mala cosa*, y cf. *Zifar* “buena cosa es morir cuando...”, p. 114. *Mejor* aparece en sintagma con *cosa*: 722a “mejor cosa es al omne...” (en cambio, en *Zifar*, p. ej., tenemos “mejor es”; cf. *ibíd.* 13 et *passim*).

**3.2.1.2.** Que la función predicativa sea determinante lo demuestra la comparación siguiente, donde el sintagma con *cosa* aparece en el predicado nominal:

1132a	Porque la penitencia es cosa preciada	1216a	Venía don Carnal en carro muy preciado
Pról. ir.	Porque es umanal cosa el pecar	1063a	por salvar fue venido el linaje umanal; v.q. 1666bc,

---

adjetivos menos recibidos en el idioma; cf. *Cel.* “ansiosa cosa es [el amor] e solícita” 58v6 (donde *cosa* corresponde a *res*, en los vv. “est equidem res anxia/ amor, plenus miseria” de la lírica mediolat. “Ecce letantur omnia”; cf. P. Dronke, *Medieval Latin and the Rise of European Love-Lyric* (Oxford, 1966), vol. 11, p. 381); en el estilo doctrinal, *natural cosa* es lo corriente, mientras que el lírico de los cantares tal vez se sustraiga más fácilmente; compárense (si se puede prescindir de la cronología):

“Yo no le temo al morir  
pues es cosa natural”

“Yo no le temo a la muerte  
que morir es natural”,

citados por E. Torner, *Lírica hispánica. Relaciones entre lo popular y lo culto* (Madrid, 1966), p. 401. También podríamos suponer que los adjs. en *-ble* por su relación con el verbo (y por ende con *cosa que*) llevasen más frecuentemente *cosa* (así en italiano, Petrarca: “quest’è impossibil cosa *Rime* 119.61, p. 163), pero en castellano aparece también el adjetivo solo; cf. ATal. “pero esto veo imposible” p. 324; v.q. i. 3.i.2.

<sup>42</sup>Corominas interpreta aquí, sin embargo: “Cuando el lugar es seguro es bueno hablar del asunto”, remitiendo a 1034c *la cosa certera* (que cita de memoria como “la c. cierta”). Para las posibles interpretaciones de este otro verso, v.i. 5.2.3.

además de los ejemplos que acabamos de citar en el apartado anterior<sup>43</sup>. Un pasaje como el siguiente:

109ab Si Dios, quando formó el omne entendiera  
que era mala cosa la mujer...,

sugiere que el sintagma con *cosa*, como predicado sustantivo, sirve para colocar al sujeto dentro de una categoría, a modo de un silogismo conglobado, así podríamos desarrollar: “Dios no hace cosa mala” de *Celestina* 32v23; \*“la mujer la hizo Dios”, \*“ergo no es cosa mala”, o aunando en una sola proposición las dos que aparecen distintas; cf. el célebre epigrama tan grato a los *clerici vagantes*; a saber:

Femina nulla bona est, vel si contigit ulla,  
nescio quo fato res mala facta bona<sup>44</sup>,

o, en orden inverso, el razonamiento de *Celestina*:

Hablar es imposible

— Ninguna cosa a los hombres que quieran hacerla es imposible 66r25.

Sin embargo, aunque la “categorización” es un factor determinante, no lo es del todo; por lo que *mala cosa* no se opone a *malo* sin más<sup>45</sup>. El uso del sintagma con *cosa* depende también de otros factores, como se aprecia por los ejemplos que hemos visto en el apartado anterior, y en algunos de los que veremos, pero no sin antes agregar dos consideraciones más.

El uso predicativo se da también en la aposición, escueta o compleja, incidente en el nombre o en la oración entera<sup>46</sup>; véanse:

1600a armados estemos mucho contra acidia, mala cosa  
409d poner te he en el otero, cosa para ti sana<sup>47</sup>.

<sup>43</sup>Para *natural*, citado arriba, indicamos aquí nuestra convicción de que en 1580b “Ca nuestra enemiga es, natural e fuerte” (que leemos desplazando la cesura), *natural e.f.* representa una aposición atributiva del predicado nominal, más bien que el mismo predicado.

<sup>44</sup>Citado por R. García Villoslada, *La poesía rítmica de los goliardos medievales* (Madrid, 1975), p. 222.

<sup>45</sup>Cf. 1450a “El miedo es muy malo” o, para citar un pasaje de ATal. relacionado más de cerca con el nuestro, “así es dicha mala [la mujer que se concediere a un rey] como si de un vill çurrador conocida fuese” p. 30.

<sup>46</sup>Cf. M. Leumann, *Lateinische Laut- und Formenlehre* (München, 1977), donde cita, p. ej., Cic. orat. 52 *id mihi quaerere videbare, quod genus ipsius orationis optimum iudicarem, rem difficilem, di immortales! atque omnium difficillimam*. 231.

Cf. también en latín medieval: “Vita mundi, res morbosa”, Hugo de Orléans, en el *Chronicon* de Salimbene, MGH 32, 600-603; citado por, R.G. Villoslada, op. cit., p. 75.

<sup>47</sup>V. q. *Celestina* “los azeites que sacava para el rostro, no es cosa de creer 10r9. JR. emplea también *lo que*; cf. 1519b “murió a mi sirviendo; lo que me desconuerta” (éste es el que algunos lingüistas llaman, algo arbitrariamente, el “relativo recapitulador”).

Podemos colocar en este apartado el verso que nos interesaba al principio, en cuanto “chica cosa es dos nuezes” funciona todo él como aposición o glosa de lo que precede, dentro de la imagen que contraponen la poquedad de las nueces con el ruido que forman al chocar<sup>48</sup>.

Agregaremos de paso que en:

1666g el diablo, suzio tal,  
1683ac grand mal, /.../ esquivo tal,

*tal* posiblemente desempeñe una función análoga a la de *cosa*, con el que se puede conmutar.

También pueden citarse aquí estos otros versos, donde el sintagma predicativo incide en el complemento directo:

162c tiene por noble cosa lo que non vale una arveja,  
o está

tratado por medio de *como*:

1526b aborrescen lo muerto como a cosa estraña<sup>49</sup>,

donde, además, el uso de *cosa* puede compararse con el de *omne* en este otro verso:

1095d delante sí juglares, como omne muy onrado.

También aquí, como en 3.1, y más por la naturaleza sustantiva del predicado “categorizante”, alternan el sintagma con *cosa* y el sustantivo. Compárense:

1300c los omnes son los meses, cosa      136ab mas como es verdat.../ que<sup>50</sup>,  
es verdadera

162c tiene por noble cosa                      384d la pobredad alegre es segura no-  
bleza,

y, aunque no sean perfectamente homogéneos, estos otros:

102c las cosas mucho caras                      1528d vil fediondo es muerto, aborrida  
algún ora son rafezes                              vileza<sup>51</sup>.

<sup>48</sup>La referencia al ruido de las nueces es un término de parangón corriente; cf. ATal. “sonavan sus huesos como nuezes en costal” p. 326.

<sup>49</sup>Tal vez hubiéramos debido invertir el orden y poner primero la comparación de la que el predicado nominal puede considerarse forma abreviada. Recuérdese el verso de Dante, “Trattando l’ombre come cosa salda” Pg. 21.136.

<sup>50</sup>V.q. 170c, 707b, 942c, 1298b. También se da *verdad* sin más en la construcción abreviada de 140a “Yo creo los estrólogos verdad naturalmente”, y la frase entera en 1156a “aquesta es la verdat”.

<sup>51</sup>La posible alternancia habrá de decidirse caso por caso; por el *Libro* solo no podemos saber si, p. ej., 172d “malmercar non es franqueza” se diría también como “m. non e. franca cosa”.

En vista de lo cual, volviendo al v. 1707c, que aducíamos en 1.1, porque si el arzobispo tiene que es cosa que es maldad, bien podemos suponer que nos hallamos ante el resultado de un posible arreglo en atención a la rima: el copista (o el propio autor) iba a escribir “que es cosa [mala]” y luego se corrigió optando por “que es maldad” como modificación algo torpe de *cosa*, tal vez en vista de que ambas alternativas, *cosa mala* y *maldad*, eran hipométricas.

**3.2.1.3.** Cabría en el apartado anterior también el v. propuesto en 1.4: 786a ¡Ay corazón quexoso, cosa desaguisada!

si *cosa desaguisada* por su uso corriente como sintagma adjetivo (cf. *Alex.* 2407d “Por iguar con estos es cosa desaguisada” [en el *Libro* tenemos en el predicado nominal *desaguisado*, probablemente sustantivo, en 1617b “Non es desaguisado del grand mal ser fuidor”]), modifica *corazón* de un modo directo (según lo implica Joset), o indirecto (según Corominas); en cuyo caso el protagonista emitiría un juicio moral, ejemplificado en lo que sigue: “¿por qué matas al cuerpo do tienes tu morada?”<sup>52</sup>.

Pero también puede ser, y por esto lo ponemos aparte, que *cosa desaguisada* modifique quexoso (como *sobejo* en 1479b “malqueriente sobejo”) o la frase interjectiva “¡ay corazón quexoso!”, con lo que tendríamos un uso adverbial del sintagma con *cosa*, comparable con E6 Mr. 14:34 “Triste es la mi alma fiera cosa”. Nos induce a creerlo así también el hecho de que el sintagma *con cosa* es menos frecuente con un sujeto concreto, y *desaguisado* no suele referirse a persona, ni siquiera indirectamente<sup>53</sup>.

**3.2.1.4.** La presencia de *cosa* depende también de la naturaleza del sujeto. En la mayoría de los ejemplos citados hasta ahora hemos visto que el sintagma con *cosa* se predica generalmente de sujetos no personales. Sirva de ejemplo el pasaje siguiente de *Zifar*:

- muy grave cosa es la pobredat para tal omne como tú.
- Certas... más grave só yo a la pobredat que ella a mí, p. 111.16.

<sup>52</sup>Podría compararse con Petrarca “il cor, che fu già cosa dura” *Rime* 133.25, p. 198, aunque allí *duro* ha de interpretarse como ‘resistente’.

<sup>53</sup>Sólo me consta un ejemplo de *desaguisado* ‘descompuesto’, pero en gallego; cf. el poema n. 294, v.8 en *Cantigas d’escarño e de mal dizer dos cancionero medievais galego-portugueses* (Vigo, 1970<sup>2</sup>), 441. El diccionario académico indica (como “anticuadas”) las acs. de “intrépido, osado, insolente”, a las que K. Whinnom agrega las de “descomedido, injusto, agraviador, denostador etc. en *Journal of Hispanic Philology* 2 (1977), 97-98.

En el *Libro* del Arcipreste consideraremos sobre todo las circunstancias sintácticas, partiendo de los dos pasajes siguientes:

- 71ab como dize Aristóteles, cosa es verdadera,  
 el mundo por dos cosas trabaja...  
 1701c Amigos, si este son á de ser verdadero,

en que el primero ilustra el predicado con *cosa* modificando una oración, el segundo el mismo adjetivo (en la ac. de 'veraz'), modificando un nombre.

Aun sin prejuizar que éste pueda llevar como predicado *cosa* + adjetivo o frase adjetivada (de hecho sólo la presencia de *cosa* como sujeto inhibe normalmente el predicado compuesto<sup>54</sup>); en la mayoría de los ejemplos registrados en el *Libro*, el predicado compuesto califica una cláusula de infinitivo (incluimos algunos ejemplos ya citados para mayor claridad):

- 621d pues vencerse la dueña non es cosa tanmaña,  
 656a fablar con muger en plaça es cosa muy descubierta,  
 656d adó es lugar seguro es bien fablar cosa cierta,  
 722ab Mejor cosa es al omne, al cuerdo e al entendido,  
 callar do no le enpece,  
 1132c fablar en ella mucho es cosa muy loada,  
 1133a es una cosa muy grave en tan grand fecho fablar;

en otros modifica una oración completiva, anticipada por el pronombre demostrativo, a saber:

- 473a cierta cosa es ésta que'l molino andando gana,  
 685ab Esto, dixo Doña Endrina, es cosa muy provada  
 que por sus besos la dueña finca muy engañada,

o representar la conclusión asindética de una aserción, como en los versos siguientes, que habrán de leerse junto con lo que precede:

- 631a ésta es cosa provada,  
 1042c-e por dineros faze/omne quanto'l plaze,/ cosa es provada  
 1707b esto es cosa con verdad.

El hecho de que entre el infinito y la oración yuxtapuesta y el sintagma predicativo con *cosa* haya un pronombre demostrativo, no afecta al empleo del sintagma con *cosa* y sólo confirma la afinidad entre el pronombre y *cosa*. Observamos que entre ellos puede haber concordancia de género como en

<sup>54</sup>V.q. Celestina 1301a "Otras cosas estrañas, muy graves de creer". "Sabes que fazen cosa que es difícil de entender" 5r20, "Pero otra cosa hallava yo siempre mejor que todas: e ésta...", 18r7.

473a, 631a o no haberla, como en 685ab y 1707b. En cuanto al número, la discordancia en 102b "chica cosa es dos nuezes" va aun más allá que, p. ej., "los buenos amigos son la mejor cosa del mundo", *El Conde Lucanor*, ed. cit., p. 235, ya que abarca también a la cópula. V.s. lo que se vio acerca de *qué cosa* (2.3).

La ejemplificación que acabamos de dar, y en que *cosa* en el predicado representa la sustancia nominal que le falta a las oraciones que carecen de sustantivo, podría multiplicarse en otras obras<sup>55</sup>, y en la lengua hasta nuestros días.

**4. Valor semántico de *cosa*.** Se nos objetará que en los usos pronominales y en los sintácticos de *cosa* que hemos ejemplificado hasta aquí ya se trasluce, cuando menos (*cosa ~ nada*) o cuando más (*todas las cosas*), el valor que ahora nos interesa deslindar. Dejamos la tarea a los lingüistas, que al no incluir los sintagmas con *cosa* en el paradigma pronominal, hacen de éste el objeto referencial adjunto, y al no considerar los sintagmas adjetivos y nominales dejan al margen una parte importante del vocabulario español. No entramos en las dificultades teóricas del tema. Sólo agregaremos, en cuanto al valor referencial, que el sintagma con *cosa*, por ocupar generalmente las mismas casillas que en latín le correspondían a formas neutras, debería delimitarse respecto a las formas masculinas (así, en el paradigma pronominal, *otra cosa* respecto a *otro*, según vimos). Ello no siempre es así, según se ve por los versos cuya lectura nos proponíamos en 1.3. En el v.

585C De todas cosa sodes vos e el amor señor,

no vemos que haya de restringir *cosa* a los seres humanos. Remitimos a

1190b de nos, don Carnal fuerte, mandador de toda cosa,

1533d Desdeque viene la muerte a toda cosa sobra,

1529c en el mundo no ha cosa que con bien de ti's parta,

donde se afirma que un poder positivo o negativo incumbe a todos los seres<sup>56</sup>. Lo cierto es que *cosa* alude a los seres cuya descripción es compati-

<sup>55</sup>Ello desde los autores más antiguos, como SDom. 103ab "Quiero algún servicio facer a la Gloriosa:/ creo bien e entiendo que es onesta cosa", hasta Celestina "Torpe cosa es mentir" 4r13, "Miserable cosa es pensar ser maestro el que nunca fue discípulo" 5v2, y otros muchos ejemplos, en los que el predicado generalmente precede, aunque necesariamente; cf. "e tú gana amigos, que es cosa durable" 14r19. otamos también la disposición cruzada, p. ej., en *Zifar* "ca ligera cosa es la paciencia e buena de sofrir", ed. cit., p. 113.16.

<sup>56</sup>La matriz, huelga advertirlo, es el concepto de Dios creador, "poderoso en todas las cosas" por el que *cosa(s)* queda limitado desde la trascendencia. Trasladado el señorío de Dios al del Amor, abarca todo ser vivo; cf. 274a "Omne, ave o bestia, a que amor retiente".

ble con el adjetivo que lo acompaña; así, en el verso siguiente, que tiene aires de dicho (del tipo del consabido *cosa mala nunca muere*):

524a A toda cosa brava grand uso la amansa,

donde la asociación entre la mujer y las bestias salvajes hace que *cosa sea comprensivo de ambos*. En otros casos, *cosa* comprende a la totalidad de los seres, con exclusión del o de los que se nombran. Así en las dos formas del v. 73d,

G E mucho más el omne que toda cosa que's mueva,

S E quanto más el omne que a toda cosa se mueva,

considerando que *omne* restringe el ámbito de *cosa*<sup>57</sup>, podemos suponer que éste en G se refiere a todos los demás seres animados, en S a todos los demás seres sin otra especificación (no nos convence que *cosa* pueda interpretarse como 'mujer', según quisiera Corominas, porque con ello se crearía una solidaridad semántica, no documentada, entre *cosa* y *omne*, con el sexo como marca discriminante)<sup>58</sup>.

En cuanto a la descripción de la dueña gentil en los versos siguiente (prescindiendo de si se trata o no de una repetición del mismo verso y si se han de puntuar como lo hacen los editores, desde Chiarini<sup>59</sup>):

169dS graciosa, e donable amor en toda cosa,

581dG graciosa e risueña, amor de toda cosa,

no hay razón alguna para no interpretar *cosa* en toda su extensión, en contextos que indican la universalidad del amor (v.q. *Celestina* "el amor

<sup>57</sup> Así, p. ej., en *Celestina* "A ti, el qual todas las cosas a los hombres sojuzgaste" 62r17. Sin embargo, la presencia de *todos* no implica que *todas cosas* haya de limitarse a los seres no personales. Así en los vv. 585cd, ya aludidos, "de todas c. sodes vos e Amor señor;/ todos vos obedecen como a su fazedor". Para la idea del reino universal sobre hombres y animales cf., p. ej., Jud. 11:5.

<sup>58</sup> Posiblemente bajo la identificación *cosa* 'mujer' esté la reminiscencia de expresiones como *cosa amada*, *cosa gentil*, tan frecuentes en la lírica medieval (cf. Petrarca "Che devró far di te, cosa gentile" Rime 366, 123, p. 476), o de los muchos adjetivos de polo opuesto con que se describe a la mujer (cf. J. Manuel: "E después que fueron casados... ella... comencó a ser la más brava e la más fuerte e la más rebessada cosa del mundo" *El conde Lucanor*, ed. J.M. Blecua [Madrid, 1971<sup>2</sup>], pp. 157-158, o del hecho de que *cosa* es vicario de *mujer* o se alinea con nombre femenino; cf. ATal. "si amor tomares con la cosa suya" p. 16, *Celestina* "amas a Melibea e non otra cosa" 4r8. En el v. 112bc JR emplea el neutro *lo*, como más genérico, antes de indicar el sujeto personal; "codiciava tener lo que otro para sí tenía; /puse el ojo en otra...").

<sup>59</sup> Por lo que ponen (,) tras *donable*, pero sin documentar su empleo como adjetivo autónomo. Cejador introducía inútilmente la prep. *de* en 169d; en 581d., Chiarini y Joset cambian arbitrariamente *de* en *en*.



4.2.2. No deja de ser útil, por otro lado, calibrar el contenido de *cosa* en relación a otros sustantivos genéricos que el castellano emplea en contextos similares, como *fecho* o *fazienda*. Compárense:

712d do bien acaba la cosa..	708d Acertad aqueste fecho
1 805d a vezes viene la cosa pero faga tardança	733d E de comienço chico viene granado fecho,

y también, incluyendo un verso ya citado:

828c ...fija Señora ¿cómo está nuestra cosa? <sup>60</sup>	716c Yo sé toda su fazienda;
---	------------------------------

por lo que comprendemos ahora mejor la ausencia de *su cosa* en oposición a *cosa agena* (v.s. 2.10), ya que *cosa* sólo corresponde al significado que FEW atribuye *cauze* 'bien, fortuna', cuando el contexto lo deja entender. Más unívoco, en castellano arcaico, es (*el*) *algo*<sup>61</sup>. Junto a *su cosa* en la acepción que aquí le atribuimos de 'lo que a uno le atañe más de cerca', hallamos también *lo suyo*; cf. 304c "Si non se faze lo tuyo tomas ira e saña".

4.2.3.1. FEW atribuye la ac. de 'coito' a lat. *res*, y a los vocablos romances que le corresponden. En este ámbito anda, *mutatis mutandis*, 3GE *santa cosa* por Sab. 3:16 *semen* (allí 'prole ilegítima'), que, confirmado en su connotación positiva, aparece por Luc. 1:35 "quod nascetur (ex te) "sanctum" en el romanceamiento bíblico ya citado, E6.

Podríamos tomar en consideración tales textos para explicar

1589b Tener fe que santa cosa es de Dios gualardonada

(según S), si no fuera por el miedo de embrollar ulteriormente un pasaje ya de por sí oscuro (por lo que nos atenemos a la alternativa más obvia, aunque obligue al desplazamiento de la cesura: "tener fe que santa cosa es [el dar a pobres posada]<sup>62</sup>, de Dios gualardonada").

<sup>60</sup>V.q. *Celestina* "d'otra manera miro yo tus cosas" 48r26, y cf. en el romanceamiento ya aludido de E6: Ecli. 32:10 "a penas fabla en la tu cosa quando fuer mester" "loquere in tua causa vix cum necese fuerit".

<sup>61</sup>Cf. 558d "non seas de su algo pedidor codicioso", 559d "ado es el mucho algo son los desdenamientos", 742b "de muchos que me tienen los mis algos forçados", *Zifar* "tan bien las personas como los algos" p. 204.5, y compárese con IV Part. "Mejorando el marido la cosa que'l dio su muger en dote" XII 32, vol. III, p. 81, y *Celestina* "Non dessearás las cosas de tu próximo" 26v59.

<sup>62</sup>T, de lectura dudosa (según R. Criado de Val y E.W. Naylor, ed. 1972<sup>2</sup>) *en esta obra o en santa o.*; G falta. *Obra por cosa* es más plausible que lo inverso. En los romanceamientos aludidos *cosa* aparece por lat. *opera* y *opus* como traducción generalizadora (cf. E6 Ecl. 8:14 y 6, respectivamente).

4.2.3.2. El *Libro* no presenta ningún caso que pudiera inducir los comentaristas a igualar *cosa* con ‘espíritu (malo)’<sup>63</sup>. Los preguntamos, en cambio si *cosa*, modificado pero sin deixis, puede ocasionar acuerdo entre hablantes acerca de un objeto específico. Así en las palabras que el protagonista dirige a Alda la serrana de la Tablada:

1034bc ¿por qué non pedides  
la cosa certera?,

el objeto aludido podría ser la cinta de amor —mencionada en cantares<sup>64</sup>, en *Celestina*<sup>65</sup>, en el teatro del Siglo de Oro—, siempre que se entienda que el galán quiere que la pida la serrana, como cosa que él seguramente le dará, para luego pedírsela a su vez.

5. La comparación con otros textos medievales pondría al *Libro* del Arcipreste por debajo de otros escritos en el uso de *cosa*<sup>66</sup>. Hemos visto la preferencia del poeta por los pronombres escuetos, y hasta cierto punto, por la sustantivación con *lo*, o sea por formas más sucintas y más fácilmente adaptables al impresionismo sintáctico, aunque no necesariamente más expresivas<sup>67</sup> y muchas veces menos explícitas<sup>68</sup>.

<sup>63</sup>Cf. p. ej. “Do’t a huego, mala cosa”, y otros usos semejantes de *cosa mala*, citados por J.E. Gillet en *Propalladia and Other Works of B. de Torres Naharro*, vol. III (Byrn Mawr, 1951), pp. 366, y 757 donde preferimos la afirmación de que *mala cosa* “alude” a ‘mal espíritu’, a la identificación de *cosa* y *espíritu*.

<sup>64</sup>Cf. el cantar asturiano citado en E.M. Torner (op. cit., p. 146):

Dísteme una cinta verde,  
tan verde como la rama;  
la cinta la traigo al cuello  
y a ti te traigo en el alma.

<sup>65</sup>La prenda que le lleva Celestina a Calisto, y que éste tiene en gran aprecio, se halla en el mismo orden:

Quanto dixeres, Señora, te quiero creer, pues tal joya como ésta me truxiste: ¡Oh mi gloria y ceñidero de aquella angélica cintura... Oh cordón, cordón...! 40r29.

<sup>66</sup>La comparación de los 128 usos de *cosa(s)* en los aprox. 7225 versos del *Libro* con sus ocurrencias en un número equivalente de renglones en la *General Estoria* demuestra una proporción de 1:8, en cuya comparación ha de descontarse la especial inclinación de los alfonsoinos hacia el uso de la forma que aquí nos interesa.

<sup>67</sup>Nótese a este respecto la diferencia entre los dos dichos recopilados por Rodríguez Marín, “Las cosas pasadas pueden ser reprendidas mas no olvidadas” y “A lo pasado se le dice: adiós” (cf. L. Martínez Kleiser, *Refranero ideológico español* (Madrid: RAE, 1953, nn. 48.961 y 2), de cuya diferencia se deduce a las claras el papel desindividualizador del “neutro”).

<sup>68</sup>Así los controvertidos vv. 171bc no se leerían tan literalmente (cf. A.C. de Ferraresi *De amor y poesía en la España medieval o Prólogo a JR* [México: Colegio de M., 1976], p. 197),

El estudio de los usos de *cosa* en el *Libro* nos ha permitido colocar el comentario de algunos versos sobre bases menos empíricas. Para un juicio más comprensivo haría falta la comparación sistemática entre poesía y prosa, en el ámbito hispano, y con otros idiomas, en el ámbito romance. Tal comparación podría ser caracterizante, en cuanto *cosa* manifiesta la capacidad de captar el entorno (cf. el verso de Dante “Qual’è colui che cosa inanzi a sè subita vede” Pg. 7. 10), y también la voluntad de definirlo<sup>69</sup>; las formas pronominales, en cambio, permiten una mayor concisión, y en su manifestación como neutro son propias de un estilo más impresionista,

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA

---

si tras una enumeración de objetos precedidos de *non* (¿antifrástico?), el autor hubiese escrito “Con todas estas cosas” en lugar de “Con ello”. La misma autora (en un libro que, por lo demás, aún muy bien la erudición con el sentido común) interpreta las estrs. 172-173 como una sátira de “la señora interesada en regalos de valía” p. 198. De lo que se trata, sin embargo, es de la desproporción entre el precio de la virginidad y cualquier regalo material: “Si algo he priso, dice la dueña (o sea pongamos el caso de que yo hubiese aceptado algún regalo [v.s. 2,4]) “quien toma dar deve”. Observamos, de paso, que la Srta. Ferraresi da demasiado peso a los versos de Fr. Diego de Valencia, “Sofrir grant mal (.) esquivo tal”, como “cita directa” del *Libro* de JR (p. 285); la naturaleza de *tal*, si atinamos con ella (v.s. 2.9.), apunta más bien hacia el ámbito de la lengua que hacia el *habla* del poeta.

<sup>69</sup>Huelga recordar que las definiciones se formulaban en castellano arcaico (y aún hasta nuestros días) según el tipo *X es cosa (que)*; cf. la glosa pseudoetimológica (inspirada en IS. Orig. XI.2.18), que citamos aquí para que se compare con 109ab (v.s. 3.2.1.2): “llamóla [Dios] de allí adelante *muger*, que quiere tanto dezir como *cosa que es muelle e liviana para pecar*” *Lucidario* xix, en R.P. Kinkade (ed.), *Los lucidarios españoles* (Madrid, Gredos, BRH, 1968), p. 121.